

\* Número 225

**MURCIA**  
**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de unos terrenos situados junto a calle San Antón, esquina a calle Doctor Joaquín**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de unos terrenos situados junto a calle San Antón, esquina a calle Pintor Joaquín, presentado por iniciativa de don José Antonio Vives Mármol.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de enero de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo, y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 224

**MURCIA**  
**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de Espinardo «B», así como la delimitación de la única unidad de actuación propuesta y el sistema de actuación para su ejecución**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle Espinardo «B», redactado por los Servicios Técnicos de URBAMUSA, así como la delimitación de la única unidad de actuación propuesta y el sistema de actuación de cooperación para su ejecución.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de enero de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo, y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 128

**MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1984, el Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Guarderías Infantiles para 1985, se expone al público, durante 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Molina de Segura, 3 de enero de 1985.—El alcalde.

\* Número 257

**CIEZA**

**EDICTO**

El alcalde de Cieza,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 22-12-84 se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1985, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público. Dichas Ordenanzas son las siguientes:

Ordenanzas que se crean:

2.12. «Prestación servicios de análisis químicos y bacteriológicos realizados en el Laboratorio Subcomarcal de Bromatología».

Ordenanzas cuyas tarifas se modifican:

1.02. Ocupación de bienes e instalaciones de uso público.

1.06. Entrada de vehículos y reserva de aparcamiento.

1.08. Elementos voladizos sobre la vía pública.

1.13. Portadas, escaparates y vitrinas.

2.01. Tasa por expedición de documentos.

2.03. Tasa por licencia apertura de establecimientos.

2.05. Tasa por el servicio de extinción de incendios

2.06. Tasa por el servicio de prevención de ruinas.

2.07. Tasa por utilización del Centro M. de Deportes.

2.09. Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

2.10. Tasa por el suministro de agua potable.

2.11. Derechos por uso de Matadero y Mercados.

4.02. Impuesto M. de Circulación de Vehículos.

4.03. Impuesto municipal sobre incremento valor de los terrenos.

4.05. Impuesto municipal sobre publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 10 de enero de 1985.—El alcalde.

\* Número 259

**ALGUAZAS**

**EDICTO**

Habiendo sido aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 4 de enero de 1985, el presupuesto municipal único para el ejercicio 1985, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones por parte de los legalmente interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

El presente acuerdo será elevado a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de información pública legalmente preceptivo.

Alguazas, 11 de enero de 1985. El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.